

## VIDA

### MI PROYECTO R ®

Plan integral que ofrece un seguro de vida, un plan personal de retiro (PPR) y beneficios fiscales para cumplir metas y sueños a los 65 años.

#### Beneficios

- Todas las aportaciones al PPR son deducibles hasta 5 UMA elevadas al año o el 10% de los ingresos del cliente.
- Durante el plazo del seguro no hay retención sobre los intereses generados.
- A la edad de retiro, el ahorro es exento hasta por 90 UMA elevadas al año.



#### Coberturas básicas

- **Fallecimiento:** en caso de fallecimiento del asegurado, pagaremos la suma asegurada a sus beneficiarios.
- **Plan personal de retiro:** ahorro para el retiro con beneficios fiscales (Art. 151-V LISR).

#### Coberturas adicionales con costo

- **Exención de costos del seguro por invalidez total y permanente:** si a consecuencia de un accidente o enfermedad, el asegurado ya no puede generar ingresos, quedará exento de los costos del seguro y continuará protegido por fallecimiento.

- **Pago adicional por invalidez total y permanente:** si a consecuencia de un accidente o enfermedad, el asegurado ya no puede generar ingresos, pagaremos la suma asegurada de esta cobertura al propio asegurado.
- **Muerte accidental:** en caso de que el asegurado fallezca a consecuencia de un accidente, pagaremos la suma asegurada de esta cobertura a sus beneficiarios.
- **Muerte accidental, pérdidas orgánicas y muerte accidental colectiva:** en caso de que el asegurado fallezca o pierda algún órgano a consecuencia de un accidente colectivo, pagaremos la suma asegurada de esta cobertura.
- **Cobertura de cáncer:** en caso de diagnóstico de cáncer, pagaremos la suma asegurada de esta cobertura al propio asegurado.
- **Gastos funerarios:** en caso de fallecimiento del asegurado, pagaremos la suma asegurada de esta cobertura a sus beneficiarios.

